En sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Educación a establecer una distribución de las 643 plazas vacantes del Cuerpo de Maestros que respete el equilibrio real que se da en Educación Infantil y Primaria, entre euskera y castellano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 25 de febrero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El pasado 4 de febrero, el Boletín Oficial de Navarra Nº 23, publicaba la Resolución 260/2019, de 22 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, a efectos de ampliar el número de plazas y especialidades convocadas.

Con esta Resolución, el número de plazas convocadas al Cuerpo de Maestros pasa a ser de 643. De ellas, 281 (43,70%) serán en euskera, y 362 (56,30%), en castellano.

Dicha decisión supone una desproporcionada e injustificada distribución en las plazas convocadas en función de la lengua. Tampoco se ajusta a la realidad y a las necesidades del sistema educativo navarro. Está basada en criterios políticos y partidistas y no en planteamientos educativos y pedagógicos.

Así mismo, dicha aprobación rompe el principio de igualdad de oportunidades que debe regir en el acceso a una plaza de función pública. Más aún, cuando el número de interinos y las necesidades del sistema no justifican la resolución adoptada.

La decisión del gobierno genera, a su vez, inseguridad jurídica, ya que no debe obviarse la situación, todavía sin solventar, que se ha dado con la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del centenar de plazas en euskera de la oposición de Primaria realizada en 2016.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra rechaza la decisión del Departamento de Educación por la que se establecen las especialidades e idiomas correspondientes a las 643 plazas vacantes del Cuerpo de Maestros para la convocatoria de oposiciones a celebrar en junio de 2019, por considerarla injustificada, desequilibrada y alejada de la realidad y necesidades del sistema educativo navarro.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a establecer una distribución de las 643 plazas del Cuerpo de Maestros, en especialidades e idiomas, que respete el equilibrio real que se da en Educación Infantil y Primaria, entre euskera y castellano.

Corella, 18 de febrero de 2019

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras